



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 13 MAR 2012

RES. DECECO N° 099.12

Expte. N° 6025/11.-

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Postgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Sra. Gladys Graciela Leiva a realizar horas extras en el Sector mencionado, desde el 22 de Febrero y hasta el 30 de Junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que la Sra. Leiva desempeñará tareas de apoyo académico – administrativo fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, cumpliendo un total de 25 horas mensuales.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinticinco (25) horas extras mensuales a la Sra. **GLADYS GRACIELA LEIVA**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el 22 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2012, para cumplir con los requerimientos propios del área Postgrados de esta Facultad.

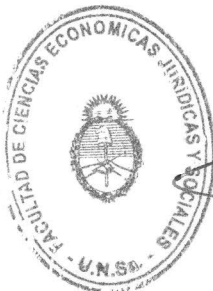
Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Coordinadora de Postgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.


Sr. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO